



Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2011
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
12º período de sesiones
Ginebra, 3 a 14 de octubre de 2011

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos*

Tayikistán

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

I. Metodología

1. El presente informe nacional fue elaborado por un grupo de trabajo integrado por representantes de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia y de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Cultura, de Educación, del Trabajo y la Seguridad Social, y de Salud, la Fiscalía General, el Comité Estatal de Seguridad Nacional, el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia, el Comité de Asuntos Religiosos, el Organismo de Estadística y el Comisionado de Derechos Humanos de la República de Tayikistán.
2. Durante la preparación del informe se celebró una serie de consultas con las organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas a los derechos humanos, en particular en el marco de los seminarios organizados con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El Grupo de Trabajo agradece a las ONG tayikas la ayuda prestada para la elaboración del informe.

II. Información sobre el país

3. Poco después de la obtención de la independencia, el 9 de septiembre de 1991, en Tayikistán se desencadenó una guerra civil que concluyó con la firma del Convenio general sobre el establecimiento de la paz y la conciliación nacional, el 27 de junio de 1997.
4. En la guerra civil perdieron la vida 57.000 personas, quedaron huérfanos más de 50.000 niños, la cifra de refugiados ascendió a 1 millón de personas y se produjeron pérdidas económicas por más de 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos.
5. De conformidad con el artículo 1 de la Constitución aprobada mediante referendo el 6 de noviembre de 1994, "la República de Tayikistán es un Estado soberano, democrático, de derecho, laico y unitario".
6. El ejercicio del poder del Estado se basa en su división en las ramas legislativa, ejecutiva y judicial.
7. Tayikistán es un Estado multinacional integrado por la provincia autónoma de Gorno-Badajshan, 2 provincias, 17 ciudades, 62 distritos, 57 poblados y 369 aldeas.
8. Su territorio ocupa una superficie de 143.100 km².
9. Al 21 de septiembre de 2010 su población ascendía a 7.565.000 habitantes.
10. Tayikistán limita al Oeste y al Norte con Uzbekistán (910 km) y Kirguistán (630 km); al Sur, con el Afganistán (1.030 km); y al Este con China (430 km).
11. El 93% del territorio está formado por montañas que pertenecen a los sistemas montañosos más altos del mundo. Por cada habitante hay solo 0,11 ha de tierra, de las cuales 0,08 ha son tierras irrigadas.
12. Atraviesan el país 947 ríos que constituyen más del 60% de los recursos hídricos de la región de Asia Central. Tayikistán utiliza aproximadamente el 10% del volumen total de esos recursos.

III. Fundamentos jurídicos de la promoción y protección de los derechos humanos

13. En la Constitución, las leyes y los instrumentos de derecho internacional reconocidos por Tayikistán se regulan y protegen los derechos y libertades de las personas y los ciudadanos. Los extranjeros y apátridas disfrutan de los derechos y libertades

proclamados y tienen las mismas obligaciones que los ciudadanos tayikos, salvo en los casos previstos en la ley. Tayikistán puede ofrecer asilo político a ciudadanos extranjeros que hayan sufrido violaciones de los derechos humanos. Todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales. El Estado garantiza los derechos y libertades de todos, con independencia de su origen étnico, raza, sexo, idioma, religión, convicción política, nivel de instrucción y situación social y patrimonial. Los hombres y las mujeres poseen los mismos derechos. Toda persona tiene derecho a la vida. Se garantiza a todos protección judicial. Nadie será considerado culpable de la comisión de un delito mientras no haya recaído sentencia en firme de un tribunal. La ley protege los derechos de la víctima. La vivienda es inviolable. Toda persona tiene derecho a determinar por sí misma su actitud ante la religión, profesar cualquier religión individualmente o con otras personas, o no profesar ninguna, y a participar en rituales, ceremonias y cultos religiosos.

14. Los derechos humanos fundamentales están consagrados en la legislación del país, que se perfecciona constantemente. Sobre la base de los instrumentos nacionales en que es parte Tayikistán y de las recomendaciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, se modifica la legislación del país y se adoptan nuevas leyes. En virtud de un decreto presidencial de 19 de febrero de 2011 se aprobó la concepción del desarrollo previsto de la legislación del país, cuyos objetivos prioritarios son el perfeccionamiento de la legislación que garantiza los derechos humanos y las libertades fundamentales, el estado de derecho, el desarrollo de las instituciones democráticas y la promoción de reformas democráticas.

15. De conformidad con el artículo 10 de la Constitución, "Los instrumentos de derecho internacional que ha reconocido Tayikistán son parte integrante del sistema jurídico del país. En caso de divergencias entre las leyes del país y dichos instrumentos se aplicarán las normas establecidas en los instrumentos de derecho internacional".

16. Tayikistán es parte en los principales tratados internacionales: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y más de diez convenios bilaterales sobre derechos humanos en el marco de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

17. Tayikistán fue uno de los primeros Estados de Asia Central en adherirse a la Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951 y a su Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967.

18. El Gobierno toma medidas para que se examinen oportunamente las denuncias individuales, de conformidad con lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

19. Se adoptan medidas en relación con las denuncias individuales respecto de las que el Gobierno no pudo proporcionar información debido a causas objetivas y se informará a los comités correspondientes de las Naciones Unidas sobre la adopción de la decisión definitiva.

20. En cooperación con las organizaciones internacionales de derechos humanos, se presentan sistemáticamente informes nacionales y siempre se aceptan las visitas de los relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a nuestro país.

21. En ese contexto, han visitado Tayikistán, en 2005, el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Sr. Leandro Despouy; en 2007, la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Sra. Asma Jahangir; y en 2008, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Yakin Ertürk. En 2010 se aceptó la solicitud para visitar el país presentada por la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, Sra. Raquel Rolnik (la visita se efectuará en 2011).

22. El Presidente es el garante de la Constitución y las leyes, los derechos y las libertades de la persona y el ciudadano, la independencia nacional, la unidad y la integridad territorial, la continuidad y supervivencia del Estado, la coordinación del funcionamiento y la interacción de los órganos del Estado y el cumplimiento de los tratados internacionales en que es parte Tayikistán.

23. También se encargan de promover y proteger los derechos humanos las comisiones de legislación y derechos humanos de las dos cámaras del Parlamento, la sección de la Oficina Ejecutiva del Presidente encargada de las garantías constitucionales de los derechos de los ciudadanos, la comisión encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos adscrita al Gobierno, la Comisión de derechos del niño adscrita al Gobierno, la Comisión Interinstitucional de lucha contra la trata de personas, y la Comisión Interinstitucional de Reglamentación de los Procesos Migratorios adscrita al Gobierno, entre otras entidades.

24. En 2008 se adoptó la Ley del Comisionado de Derechos Humanos de la República de Tayikistán y el 27 de mayo de 2009 fue nombrado el primer Comisionado de Derechos Humanos (Ombudsman).

IV. Dificultades existentes y logros obtenidos a nivel local

A. Igualdad y no discriminación

25. El Estado garantiza los derechos y las libertades de todas las personas, con independencia de su nacionalidad, raza, sexo, idioma, creencia religiosa, convicción política, nivel de instrucción y posición social y patrimonial.

26. Además de la etnia autóctona tayika, que constituye la mayoría absoluta de la población, actualmente viven en Tayikistán representantes de unas 120 naciones y grupos étnicos.

27. Desde el punto de vista étnico, la población está compuesta por: tayikos (4.898.382 habitantes, o sea el 79,9%), uzbekos (936.703 habitantes, o el 15,3%), rusos (68.171 habitantes, o el 1,1%), kirguisos (65.515 o el 1,1%), romaníes (4.249 habitantes o el 0,1%) y otras etnias (154.473 o el 3,4%).

28. En la legislación están consagrados los principios de la igualdad de derechos de las minorías nacionales y la no discriminación por motivos étnicos o raciales.

29. En los distritos y localidades poblados de forma homogénea por personas de una determinada etnia, se utiliza su idioma autóctono en las escuelas de enseñanza general, las instituciones y los centros culturales, así como en otras entidades sociales. En diversas ciudades y distritos del país funcionan escuelas para las minorías nacionales, a saber: 15 escuelas rusas, 404 uzbekas, 33 kirguisas y 3 turcomanas. Existen también numerosas escuelas mixtas, incluidas 95 tayiko-rusas, 533 tayiko-uzbekas, 27 tayiko-kirguisas, 3 tayiko-turcomanas y 61 escuelas trilingües tayiko-ruso-uzbekas.

30. En el ámbito informativo del país desarrollan su labor numerosos medios de comunicación en diversos idiomas. Entre ellos, se publican 20 periódicos y 6 revistas en ruso, 2 revistas en uzbeko y 1 periódico en kirguiso. Funcionan siete agencias informativas en tayiko, ruso e inglés. El volumen semanal de transmisiones televisivas en idiomas distintos del tayiko, incluidos el uzbeko, el ruso, el árabe y el inglés, es de 20 horas y 50 minutos. Se transmiten programas en los idiomas de las minorías étnicas por los canales de televisión de las provincias, las ciudades y los distritos. Los canales de la República y las provincias realizan transmisiones en idiomas de las minorías nacionales durante un total de 80 horas.
31. De conformidad con la Ley de agrupaciones sociales, se han creado 16 agrupaciones de las minorías nacionales.
32. En la Constitución se establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
33. En Tayikistán se presta especial atención al papel de la mujer en la sociedad.
34. El 3 de diciembre de 1999 se dictó el Decreto presidencial relativo al fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad.
35. En 2005 se adoptó la "Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres", en la que se establecieron las garantías estatales de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres para trabajar en entidades de la administración pública, participar en la vida socioeconómica y ejercer los derechos electorales, entre otras. Se adoptan medidas consecuentes para la aplicación de la ley.
36. Por resolución gubernamental de 1º de noviembre de 2006 se aprobó el programa estatal "Formación, selección y nombramiento de mujeres y muchachas idóneas para desempeñar puestos de dirección para el período 2007-2016".
37. Uno de los objetivos del "Programa estatal de orientaciones principales de la política estatal para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres en la República de Tayikistán para 2001-2010" consistió en aumentar la representación de la mujer en los puestos de dirección de los órganos del Estado. El parámetro general establecido para determinar el logro de este objetivo es una representación de la mujer en las ramas legislativa, ejecutiva y judicial de no menos del 30%.
38. Como resultado de las elecciones parlamentarias más recientes, celebradas en febrero de 2010, 5 mujeres pasaron a ser miembros del Majlis milli Majlis Oli y otras 12, diputadas del Majlis Namoyandagon Majlis Oli.
39. En los órganos provinciales, urbanos y distritales del poder representativo (Majlis de diputados populares) fueron elegidas 459 mujeres (en la legislatura anterior, convocada en 2005, obtuvieron escaños 404 mujeres).
40. Ha aumentado considerablemente la representación femenina en los órganos de autogobierno.
41. De un total de 303 jueces, 55 son mujeres y 6 de ellas son presidentas de tribunales.
42. En todos los órganos del poder ejecutivo, a nivel central y local, trabajan 4.793 mujeres, de las cuales 920 desempeñan puestos de dirección; hay 4 presidentas y 67 vicepresidentas de distrito, y 1 mujer ocupa el puesto de Primer Ministro adjunto.
43. En virtud de una resolución gubernamental de 29 de mayo de 2010 se aprobó la Estrategia nacional para la activación del papel de la mujer en la República de Tayikistán para el período 2011-2020.

44. Se inauguró el "Centro de autoconocimiento de la mujer de Dushanbé", financiado con cargo al presupuesto del Estado, que ofrece asistencia jurídica, formación profesional y asistencia en la búsqueda de empleo.

45. La Ley de enmiendas y adiciones al Código de la Familia de la República de Tayikistán, de 21 de julio de 2010, elevó la edad mínima para contraer matrimonio de 17 a 18 años. Esa medida se adoptó a fin de garantizar los derechos de las muchachas a recibir formación y prepararse para una vida independiente, y de dar cumplimiento a diversas disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

46. En el marco del "Programa estatal de orientaciones principales de la política estatal para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres en la República de Tayikistán para 2001-2010" se definieron y aplicaron las direcciones prioritarias de la actividad de los organismos del Estado para combatir la violencia contra las mujeres y los niños, a saber:

- Mejorar la labor de prevención, detección y gestión de los casos por los órganos de las fuerzas del orden;
- Movilizar a la sociedad y la opinión pública para luchar contra las manifestaciones de violencia;
- Eliminar las consecuencias de la violencia.

47. En la actualidad el Parlamento está examinando el proyecto de ley de prevención de la violencia doméstica.

48. El Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia adscrito al Gobierno desarrolla el proyecto denominado "Servicios de apoyo a las niñas víctimas de violencia". Existe una serie de centros de rehabilitación estatales y gestionados por agrupaciones sociales.

49. En virtud de una orden del Ministerio del Interior de 17 de marzo de 2010, en los órganos de dicho Ministerio se creó el puesto de Inspector de casos de violencia doméstica.

50. La violencia, incluida la violencia física contra los niños, está tipificada como delito penal. El Código Penal contempla como circunstancias agravantes la comisión de ese delito contra una mujer a sabiendas de que está embarazada, contra un niño, un menor de edad, una persona carente de medios de defensa o incapaz de defenderse, o contra una persona que dependa de cualquier forma del autor del delito.

51. Se está examinando la posibilidad de crear un órgano encargado especialmente de las cuestiones de la infancia.

52. Se adoptan medidas para asegurar el registro más completo y oportuno de los nacimientos. De conformidad con la Ley del registro civil, la solicitud de registro del nacimiento de un niño debe presentarse a más tardar a los tres meses del nacimiento. Se exigirá responsabilidad con arreglo a la legislación al progenitor que no haya presentado dicha solicitud al órgano del registro civil en el plazo establecido.

53. El Presidente ha dado instrucciones de revisar la legislación para simplificar los procedimientos de adopción de niños huérfanos, apoyo a la tutela y a los lugares de acogida de tipo familiar.

54. En 2010 la Comisión de Derechos del Niño adscrita al Gobierno aprobó el Plan nacional de acción para la reforma de la justicia juvenil para el período 2010-2015, en el que se prevén, entre otras, medidas como la prevención de las transgresiones de la ley por menores, la imposición de sanciones alternativas, la capacitación de los funcionarios de las fuerzas del orden especializados en casos de infracciones de la ley cometidas por menores, el perfeccionamiento de la base juridiconormativa y su armonización con las normas

internacionales, la reforma de las instituciones de reclusión de menores infractores de la ley, y otras.

55. El Estado dedica gran atención al problema de la trata de personas. A fin de aplicar la Ley de lucha contra la trata de personas, en virtud de una resolución gubernamental de 4 de enero de 2004 se creó la Comisión Interinstitucional de lucha contra la trata de personas. En 2008 se firmó el Memorando de colaboración entre el Gobierno y la Organización Internacional para las Migraciones en la esfera de la lucha contra la trata de personas para el período 2008-2009, que ha sido aplicado con éxito.

56. A fin de optimizar la ejecución de la política estatal de lucha contra la trata de personas, y en particular la aplicación de las obligaciones internacionales pertinentes, y de reducir los posibles riesgos que entraña ese fenómeno para la población del país, por resolución gubernamental de 3 de marzo de 2011 se aprobó el Programa integral de lucha contra la trata de personas en la República de Tayikistán para el período 2011-2013.

57. Los objetivos principales del Programa son: perfeccionar la base normativa, prevenir, detectar y reprimir los delitos relacionados con la trata de personas y reducir al mínimo sus consecuencias; rehabilitar integralmente a las víctimas; proteger contra la trata a la población, el Estado y la sociedad; modernizar las formas y los métodos de lucha contra la trata y la labor de las entidades encargadas de esa actividad sobre la base de las técnicas más avanzadas, y reforzar la cooperación social e internacional en la lucha contra la trata.

58. Se está elaborando un proyecto de ley de modificación del artículo del Código Penal relativo a la trata de personas.

59. En el sistema de educación ocupa un lugar importante la instrucción general que se imparte en las escuelas de enseñanza primaria, básica general y media general, y en los centros de segunda enseñanza. Desde 2005 se aplica la financiación normativa (*per capita*) en los centros de enseñanza general del país, sistema de financiación que en 2010 se extendió a los centros de enseñanza general de todo el país. El objetivo principal de la financiación *per capita* es garantizar la utilización racional y específica de los fondos del presupuesto dando más autonomía a las escuelas para que administren sus recursos financieros y humanos.

60. Sobre la base de la Concepción nacional de la educación y la Concepción del tránsito al nuevo sistema de enseñanza general, y a fin de asegurar el acceso a la instrucción básica y ampliar la cobertura de la enseñanza media, se otorga gran prioridad a mejorar la calidad de la educación. En ese contexto se prevé pasar al sistema de enseñanza general de 12 grados.

61. Con vistas a incorporar a la sociedad civil en el proceso de prestación de servicios sociales y protección social de la población, se ha aplicado un conjunto de medidas para poner en práctica nuevas formas de prestación de los servicios sociales. Con la asistencia de la Unión Europea, en el período 2007-2010 se crearon y se han puesto en funcionamiento 8 centros de atención diurna: 4 para niños con necesidades especiales y 4 para personas de edad con discapacidad.

62. En las secciones de salud pública de los órganos locales de la administración pública se han creado consultas especiales de medicina, psicología y pedagogía que prestan servicios sociales a los niños con discapacidad.

63. El Gobierno destina anualmente recursos adicionales para la educación de personas con discapacidad en los centros de estudios superiores del país. En 2010 se asignaron 21 plazas para personas con discapacidad.

64. Con vistas a determinar las bases jurídicas, económicas y organizativas de la protección social de las personas con discapacidad y asegurarles igualdad de oportunidades para desarrollar su actividad vital e integrarse en la sociedad, el 3 de mayo de 2010 se aprobó la Ley de protección social de las personas con discapacidad, que entró en vigor el 29 de diciembre de 2010.
65. En 2006 el Gobierno aprobó el Programa estatal de desarrollo de la juventud en la República de Tayikistán para el período 2006-2010, que ha sido aplicado con éxito.
66. A fin de aumentar la eficacia de la política del Estado relativa a los jóvenes, y de crear las condiciones socioeconómicas, jurídicas y organizativas necesarias para su formación social, en 2009 el Gobierno aprobó el programa "Juventud de Tayikistán" para el período 2010-2012.
67. Los ciudadanos varones comprendidos en las edades de 18 a 27 años inscritos o con obligación de inscribirse en el registro militar y que no tengan derecho a aplazamiento o exclusión del servicio militar son llamados a filas. Cuando los ciudadanos quedan inscritos en el registro militar e ingresan en el servicio militar son sometidos a un examen médico.
68. En el período 2006-2010 los órganos de la fiscalía incoaron 16 causas penales por reclutamiento impropio de ciudadanos (redadas) contra 22 funcionarios de comisariados militares.
69. Como resultado de la instrucción de ocho causas penales se dictaron sentencias condenatorias contra diez procesados.
70. Fueron sobreesididas por motivos no exculpativos previstos en el Código de Procedimiento Penal (amnistía, arrepentimiento o modificación de las circunstancias, entre otros) 8 causas penales contra 14 inculcados.
71. En la República de Tayikistán se adoptó la Ley de lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Para aplicarla, en virtud de una resolución gubernamental de 30 de octubre de 2010 se aprobó el Programa de lucha contra el VIH/SIDA en la República de Tayikistán para el período 2011-2015. A fin de reducir la propagación del VIH/SIDA se llevan a cabo medidas de prevención entre la población del país, incluidas las mujeres en edad reproductiva.
72. Las normas sociales y los estereotipos impiden que las mujeres, y sobre todo las niñas, adquieran conocimientos sobre salud reproductiva.
73. Dado el alto nivel de religiosidad de la población, es sumamente importante la participación de los líderes religiosos en la respuesta nacional a la epidemia del VIH/SIDA en Tayikistán.
74. Las cuestiones relativas a la salud reproductiva y la prevención de VIH/SIDA figuran ya en el programa docente del Instituto Islámico de Tayikistán. Se capacita a los líderes religiosos de las localidades y se les incorpora en el proceso de promoción de una conducta sexual segura entre la población.
75. El 24 de mayo de 2008 el Ministro de Salud emitió la orden "Aplicación experimental del protocolo de prevención de la transmisión del VIH por transmisión vertical de la madre al niño", en la que se reglamentan las medidas para evitar la transmisión del VIH de la madre al recién nacido en las instituciones de tratamiento y prevención. Los especialistas en obstetricia y ginecología de 18 ciudades y distritos del país ya están aplicando dicho documento de forma experimental.
76. En la Ley de lucha contra el VIH/SIDA y la resolución gubernamental de 1º de abril de 2008 "Procedimiento de examen médico para determinar la presencia del VIH" se garantiza la realización de pruebas del VIH a título voluntario u obligatorio.

77. De conformidad con dicho Procedimiento, se realizará la prueba del VIH a las personas con indicadores clínicos que pudieran estar provocados por la infección con el virus. Las personas que deben ser intervenidas quirúrgicamente no tienen que realizarse la prueba del VIH si no presentan las enfermedades relacionadas en el Procedimiento. Por otra parte, cuando se prescribe a un paciente la prueba del VIH o se envía al laboratorio una muestra de su sangre, los resultados del análisis se le comunican exclusivamente al propio paciente o a su familiar más cercano, pero no al personal médico. Además, a fin de dar seguimiento a la ejecución de los documentos normativos adoptados, prestar asistencia organizativometodológica e impedir la estigmatización o discriminación de los seropositivos por el personal médico, los especialistas de los centros de prevención y lucha contra el sida realizan visitas periódicas de control a las instituciones de tratamiento y prevención del país.

78. De acuerdo con las investigaciones realizadas entre los trabajadores de la medicina, es evidente que de año en año se reduce la estigmatización y discriminación de las personas infectadas con el VIH por parte del personal médico del país. Para lograr ese resultado el Gobierno, el Ministerio de Salud Pública, los centros de prevención y lucha contra el sida, y las organizaciones internacionales y sociales desarrollan diversas medidas dirigidas a ese personal.

79. En virtud de una resolución gubernamental de 3 de mayo de 2010 se aprobó el procedimiento de asignación y pago de una prestación estatal mensual a los niños de hasta 16 años infectados con el VIH o enfermos de sida.

80. En los dos últimos años se han introducido en el sistema de salud nuevas formas de diagnóstico y tratamiento basadas en la alta tecnología. En ese sentido cabe mencionar operaciones para eliminar insuficiencias cardíacas congénitas graves, trasplantes renales, implantes de articulaciones artificiales de cadera y rótula, tratamiento de enfermedades cardiovasculares con células madre, nuevos métodos de cirugía oftálmica, máxilofacial y de cáncer de esófago.

81. Se ha realizado por primera vez el tratamiento no operatorio y controlado con ultrasonido de quistes hepáticos y pancreáticos, mientras que antes los pacientes que padecían esas dolencias eran intervenidos quirúrgicamente o enviados al extranjero para su tratamiento.

82. En los últimos cinco años han aumentado considerablemente el acceso y la utilización por la población de las consultas relacionadas con el VIH y de las pruebas para determinar la presencia del virus. Por otra parte, ya existen en el país más de 240 establecimientos donde se realiza la prueba del VIH y se ha capacitado a más de 350 especialistas para que presten asesoramiento y realicen la prueba del VIH a quienes recurran voluntariamente a sus servicios. El aumento del número de personas que se han sometido a la prueba del VIH permite detectar a tiempo los nuevos casos de infección con el virus.

83. Tanto las entidades públicas como las organizaciones internacionales y sociales llevan a cabo medidas y programas preventivos. En el país existen unos 50 establecimientos que prestan servicios a los consumidores de estupefacientes inyectables, 20 gabinetes dedicados especialmente a las trabajadoras del sexo; otros 45 establecimientos dedicados especialmente a los trabajadores migratorios y sus familiares, y a los hombres; además, funciona una oficina social para los ex-reclusos. Todos esos esfuerzos están dirigidos a reducir el riesgo de infección con el VIH por vía sexual o intravenosa entre los grupos de la población mencionados.

84. Además, es evidente que de año en año mejoran la labor de prevención del VIH/SIDA y el acceso de la población a las medidas preventivas.

B. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

85. En virtud de la Ley de enmiendas y adiciones al Código Penal de la República de Tayikistán, de 17 de mayo de 2004, se redujo a cinco el número de delitos punibles con la pena de muerte.

86. El 15 de julio de 2004 el Presidente firmó la Ley de suspensión de la aplicación de la pena de muerte, con arreglo a la cual se estableció una moratoria sobre la imposición de ese castigo.

87. En 2005 se introdujo en el Código Penal el artículo 581¹, en el que se establece lo siguiente: "La pena de cadena perpetua se impone únicamente como alternativa a la pena de muerte por la comisión de delitos de extrema gravedad". Mediante la concesión de un indulto, la pena de muerte puede conmutarse por la de cadena perpetua o 25 años de privación de libertad.

88. En virtud de una disposición presidencial de 9 de abril de 2010 se creó un grupo de trabajo encargado de estudiar los aspectos sociojurídicos de una posible abolición de la pena de muerte. Integran el grupo de trabajo ministros y viceministros de diversos ministerios y organismos, así como representantes del Tribunal Supremo, la Fiscalía General, el Comisionado de Derechos Humanos y científicos. El grupo de trabajo ya ha elaborado un plan de acción que incluye el estudio de la práctica internacional y la legislación de los países que han abolido la pena de muerte, el análisis de la situación delictiva antes y después de la aplicación de la moratoria sobre la pena de muerte, el desarrollo de una investigación sociológica en diversas capas de la sociedad y el examen de la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

89. Cuando se abordan los problemas relacionados con la pena de muerte, es preciso recordar que a partir de la proclamación de la moratoria el país ha tenido que hacer frente al problema de los lugares de reclusión de los condenados a cadena perpetua. La cifra de esas personas aumenta y se necesita una institución especializada para su reclusión.

90. En la legislación se establece responsabilidad penal por la utilización de la tortura, pero hasta el momento ningún artículo independiente está dedicado de manera especial a la tortura. En virtud de una resolución presidencial adoptada en 2009 se creó un grupo de trabajo para el perfeccionamiento del Código Penal, que examinará las cuestiones relacionadas con la elaboración de un artículo que tipifique la tortura, de conformidad con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

91. Desde 2010, la Oficina Ejecutiva del Presidente, junto con ONG, la representación del ACNUDH y el Comisionado de Derechos Humanos, organiza seminarios periódicos en las provincias, ciudades y distritos para los funcionarios de los órganos de las fuerzas del orden y el sistema penitenciario sobre el tema "Mecanismos internacionales y nacionales de prevención de la tortura".

92. De conformidad con el nuevo Código de Procedimiento Penal, las pruebas obtenidas en la fase preparatoria y de instrucción por medio de la fuerza, presiones, sufrimientos, tratos inhumanos y otros recursos ilegítimos, no se consideran válidas y no pueden servir de base para la acusación. Asimismo, se garantiza la protección de los intereses legítimos de las partes en el proceso penal y de otras personas.

C. Administración de justicia

93. De conformidad con la Constitución, el poder judicial es independiente y la justicia es aplicada por los jueces en nombre del Estado.

94. En el artículo 5 de la Ley constitucional de los tribunales de la República de Tayikistán, de 23 de julio de 2001, se establece que "en el desempeño de sus funciones los jueces son independientes y se subordinan únicamente a la Constitución y a la ley".

95. La independencia de los jueces se asegura mediante:

- El procedimiento estipulado en la ley para su elección, nombramiento y revocación;
- Su inviolabilidad;
- El procedimiento de administración de justicia establecido en la ley;
- El secreto de las deliberaciones relacionadas con resoluciones judiciales;
- La prohibición, so pena de acción penal, de la injerencia de cualquier persona en la labor de administración de justicia de los jueces;
- La tipificación del desacato al tribunal;
- El derecho de los jueces al retiro, el traslado a otro trabajo y a la liberación o revocación de su puesto por deseo propio;
- La creación de la asociación de jueces;
- La creación de condiciones organizativas y técnicas para el funcionamiento de los tribunales;
- El pago por el Estado a los jueces de un sueldo y de prestaciones acordes con su condición.

96. Las garantías de la independencia de los jueces, incluidas las medidas de protección jurídica, aseguramiento material y prestaciones sociales previstas en el derecho constitucional se extienden a todos los jueces de la República y no pueden ser suprimidas ni restringidas por otros instrumentos normativos.

97. Se ejecutó con éxito el Programa de reforma jurídica y judicial para 2007-2010, aprobado por Decreto presidencial de 23 de junio de 2007. El programa desempeñó un importante papel en el perfeccionamiento de las leyes y la creación de nuevas estructuras en el sistema judicial, como los tribunales colegiados de asuntos administrativos y de familia, la creación del puesto de aspirante a juez y la aplicación de otras medidas sectoriales, así como el perfeccionamiento y fortalecimiento del poder judicial.

98. La reforma continúa desarrollándose de conformidad con un nuevo programa para el período 2011-2013, aprobado por Decreto presidencial de 3 de enero de 2011. El nuevo programa tiene por objeto seguir reforzando el poder judicial y la función de los tribunales en la protección por todos los medios de los derechos y libertades de la persona y el ciudadano, los legítimos intereses del Estado, las instituciones, las empresas y demás organizaciones; perfeccionar el sistema judicial y su funcionamiento; mejorar la situación material y jurídica de los órganos judiciales y los jueces, y perfeccionar la legislación. Se prevé, entre otras cosas, limitar el examen de causas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Economía en primera instancia, ampliar las atribuciones de la instancia de casación y suprimir la competencia de los órganos de la fiscalía para suspender la ejecución de resoluciones judiciales. Además, el programa se propone perfeccionar los instrumentos normativos que regulan el funcionamiento del Consejo del Poder Judicial. Los jueces reciben capacitación permanente en el Centro Docente del Consejo del Poder Judicial. De conformidad con el nuevo Código de Procedimiento Penal, el fiscal tiene los mismos derechos que el abogado y no está facultado para supervisar la legalidad de las decisiones judiciales. Las acciones fiscales de casación y control contra decisiones de los tribunales se tramitan con arreglo al mismo procedimiento que las quejas del abogado y las demás partes en el proceso. El nuevo Código de Procedimiento Penal contempla un mecanismo preciso

para que los tribunales determinen la legalidad y fundamentación de la detención y puesta en prisión, así como mecanismos de casación y control para el examen de las quejas y las acciones fiscales pertinentes. Se prevé elaborar un instrumento legislativo sobre la asistencia jurídica a la población.

99. En el Centro de peritaje judicial y criminalístico de la República, perteneciente al Ministerio de Justicia, existe una sección de peritaje económico y de técnicas de edificación, que por resolución del instructor (del fiscal) o del juez, o a solicitud de personas jurídicas o físicas, puede tasar las viviendas particulares.

100. Además, en la sección de fonoscopia del Centro se efectúan investigaciones de lingüística forense.

101. Se lleva a cabo un programa estatal dirigido a humanizar la política penal del país. Por decisión del Jefe del Estado, en diciembre de 2002 el sistema penitenciario se transfirió del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia.

102. Se ha aplicado en su totalidad el "Programa de desarrollo a largo plazo del sistema penitenciario para el período 2004-2008", aprobado por resolución gubernamental de 5 de diciembre de 2003. En los últimos años se han puesto en funcionamiento centros penitenciarios de régimen severo y reforzado, así como el centro de prisión provisional de la provincia de Sogdia, el centro penitenciario de exmiembros de las fuerzas del orden, y un centro penitenciario para mujeres. Se han construido también centros de prisión provisional en las ciudades de Kulyab y Khorog. Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en 2009 se construyó y comenzó a funcionar el centro de rehabilitación de reclusos drogodependientes y se adquirieron equipos radiológicos estacionarios. En 2010 se comenzó a construir un pabellón de tratamiento para reclusos enfermos de tuberculosis. Todos los instrumentos y obras mencionadas cumplen las normas internacionales y han redundado en una mejora sustancial de las condiciones de encarcelamiento.

103. Está previsto trasladar fuera de la capital una institución correccional de régimen severo, a fin de que el nuevo centro que se construya cumpla las normas internacionales.

104. Se prevé ajustar a los requisitos internacionales el límite máximo de ocupación de los centros penitenciarios.

105. Por otra parte, el país carece de los recursos suficientes para llevar a cabo una reforma completa y rápida del sistema penitenciario.

106. En ese sentido, el Gobierno recibiría con agrado más asistencia técnica para la construcción de prisiones.

107. El 28 de julio de 2011 el Presidente de Tayikistán firmó la Ley de procedimiento y condiciones de detención provisional de las personas imputadas, inculpadas y acusadas, que regula el procedimiento y las condiciones de su detención provisional y define las garantías de sus derechos y legítimos intereses.

108. En el instituto de capacitación del Ministerio de Justicia se organizan periódicamente cursos para ampliar la pericia profesional del personal del sistema penitenciario.

109. El tema principal de los cursos son los derechos humanos.

110. Además, los funcionarios de la Dirección Penitenciaria Principal del Ministerio de Justicia viajan a otros países para intercambiar experiencias y conocer sus sistemas penitenciarios.

111. De conformidad con el Convenio de cooperación suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Tayikistán, se han celebrado

seminarios sobre la prohibición de la tortura en el sistema penitenciario, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América y la Fundación Helsinki para los Derechos Humanos.

112. En abril de 2010 se celebró el Tercer Foro de Asia Central sobre enfermedades infecciosas y consumo de estupefacientes en las prisiones. Participaron representantes de la Federación de Rusia y de las Repúblicas de Kazajstán, Kirguistán, Turkmenistán y Uzbekistán, así como de ONG.

113. En el Foro se examinaron las ponencias presentadas por expertos en relación con la elaboración de medidas de prevención y lucha contra las enfermedades infecciosas y el consumo de estupefacientes en las prisiones, y con la conveniencia de su adopción.

D. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

114. Tayikistán ofrece un trato respetuoso y tolerante a todas las religiones y corrientes religiosas, reconociendo el especial papel de la vertiente hanafí del islam en el desarrollo de la cultura autóctona y la vida espiritual del pueblo de Tayikistán.

115. De conformidad con la Constitución, todos tienen derecho a determinar su propia actitud hacia la religión, a profesar individualmente o con otras personas una religión, o no profesar ninguna y a participar en ceremonias, cultos y rituales religiosos.

116. Después de la independencia se han logrado resultados considerables en el ámbito de la libertad de religión. Si entre 1943 y 1990 existían en Tayikistán solamente 34 lugares de culto (incluidas 17 mezquitas, 15 iglesias y casas de oración cristianas y 2 sinagogas), actualmente funcionan en el país 39 mezquitas mayores centrales, 338 mezquitas mayores, 3.351 mezquitas de la quintuple oración, 1 comunidad religiosa ismailita con su *jamatkhana* (lugar de congregación) y 74 lugares de culto no islámico. Cabe señalar que el número de agrupaciones religiosas *per capita* del país (1 por cada 1.900 habitantes) es muy superior al de los demás Estados postsoviéticos.

117. En 2009 se aprobó la Ley de libertad de conciencia y de las asociaciones religiosas, que regula las relaciones entre el Estado y las agrupaciones religiosas en el contexto de los derechos humanos a la libertad de conciencia y la libertad religiosa, así como la situación jurídica de dichas agrupaciones.

118. Actualmente funcionan en el país la Agrupación de iglesias evangélicas bautistas de la República, la Unión de evangelistas, 4 organizaciones de la Iglesia Ortodoxa Rusa, 12 iglesias evangélicas bautistas, 15 iglesias evangélicas, 3 organizaciones religiosas de la Iglesia Nueva Apostólica, 3 organizaciones religiosas de la Iglesia Católica Romana, 4 iglesias de los Adventistas del Séptimo Día, 4 iglesias Sonmin Sunbogim, 3 misiones cristianas, 1 asamblea espiritual nacional y 6 asambleas espirituales locales bahaíes, así como más de 15 iglesias de diversas confesiones.

119. El ordenamiento jurídico no otorga preferencia a tendencia ni corriente religiosa alguna, ni permite la imposición de su ideología a la sociedad. El ámbito de la conciencia religiosa coexiste con el de la concepción laica del mundo, protegida también por la ley, que ampara tanto la libertad de conciencia religiosa como la libertad de no profesar ninguna religión.

120. La legislación permite que los ciudadanos tayikos, los apátridas y los ciudadanos extranjeros disfruten ampliamente de los derechos y libertades garantizados en el Estado y

satisface plenamente sus necesidades religiosas en el marco de la ley, sin vejaciones ni discriminación de ningún tipo.

121. Si antes de 1990 en el centro docente religioso de la ciudad de Bujará (Uzbekistán) estudiaban 25 jóvenes de ambos sexos, en la actualidad solamente en el centro de estudios religiosos superiores del Instituto Islámico de Tayikistán estudian más de 1.450. Además, en 19 madrazas (escuelas coránicas), que en su mayoría han pasado el proceso de reinscripción, en un centro religioso de segunda enseñanza y en una escuela laico-religiosa estudian más de 5.000 muchachos y muchachas.

122. El Estado presta gran atención al nivel de instrucción y la capacitación de los dirigentes espirituales. El órgano competente, conjuntamente con organizaciones y donantes internacionales, ha organizado cursos breves dirigidos a impedir la aparición de concepciones extremistas y promover la tolerancia y el diálogo entre las diferentes confesiones y religiones. Los cursos ya se han impartido a más del 90% de los dirigentes de asociaciones religiosas.

123. Desde la obtención de la independencia, cada año más de 5.500 ciudadanos realizan peregrinaciones a los lugares sagrados del islam. Hasta la fecha el total de peregrinos supera los 110.000, mientras que durante todo el período del poder soviético solamente habían podido cumplir ese precepto algo más de 20 ciudadanos.

124. La Constitución garantiza a todos la libertad de expresión y de prensa, y el derecho a utilizar los medios de comunicación. Está prohibida la censura estatal y la persecución por ejercer la crítica.

125. En el país están registrados y se editan 127 periódicos independientes (privados), de ellos 88 en la ciudad de Dushanbé, 25 en la provincia de Sogdía, 10 en la de Jatlón, 2 en la provincia autónoma de Gorno-Badajshan y 4 en distritos subordinados al nivel central de la República; se publican 34 periódicos fundados por organizaciones sociales y existen 39 publicaciones sectoriales.

126. Asimismo, están registradas y se publican 47 revistas independientes (no estatales) y 21 de carácter social fundadas por organizaciones sociales y no gubernamentales y por particulares.

127. Se encuentran activas 47 editoriales privadas (de un total de 55 registradas) y existen 153 imprentas privadas y 34 estatales.

128. Hay registradas siete agencias de información independientes, de ellas cinco en la ciudad de Dushanbé, una en la provincia de Jatlón y otra en la provincia autónoma de Gorno-Badajshan.

129. Existen 9 canales de televisión públicos y 20 privados, y 7 estaciones de radio públicas y 9 privadas.

130. Se ha adoptado la Ley del documento electrónico a fin de aplicarla en todos los campos de actividad donde se utilicen los recursos técnicos y de programación necesarios para crear, procesar, almacenar, transmitir y recibir información.

131. Los ciudadanos tienen derecho a asociarse y a participar en la creación de partidos políticos, incluidos los de carácter democrático, religioso y ateo, de sindicatos, y otras agrupaciones sociales, y a afiliarse y dejar de pertenecer a ellos según su voluntad.

132. Los partidos políticos contribuyen a que la voluntad popular se conforme y exprese sobre la base del pluralismo político y participan en la vida política del país. Su estructura y actividades deben estar en consonancia con las normas democráticas.

133. En el país están registrados actualmente ocho partidos, a saber: Partido Agrario, Partido Democrático, Partido Comunista, Partido de Democracia Popular, Partido del

Renacimiento Islámico, Partido de Reformas Económicas, Partido Socialista y Partido Socialdemócrata de Tayikistán.

134. En 2005, la composición de los 33 miembros del Majlis milli Majlis Oli (cámara alta) de Tayikistán por partidos políticos era la siguiente: Partido Comunista, 2 miembros (6%); Partido de Democracia Popular, 26 (78,8%); e independientes, 5 (15,2%). De los 63 diputados del Majlis Namoyandagon (cámara baja), eran del Partido Comunista 12 (19,5%); del Partido del Renacimiento Islámico, 2 (3%); del Partido de Democracia Popular, 38 (60,5%) y no tenían filiación partidista 11 (17%).

135. En 2010, de los 33 miembros del Majlis milli Majlis Oli (cámara alta), pertenecía al Partido Comunista 1 miembro (3%); al Partido de Democracia Popular, 29 (87%); y no tenían filiación partidista 4 (10%). De los 63 diputados del Majlis Namoyandagon (cámara baja), 2 representaban al Partido Agrario (3,5%); al Partido Comunista de Tayikistán, 2 (3,5%); al Partido del Renacimiento Islámico, 2 (3,5%), al Partido de Democracia Popular, 44 (69%); al Partido de Reformas Económicas, 2 (3,5%); y 11 (17%) eran independientes.

F. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

136. Conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a trabajar y a escoger su profesión u ocupación y derecho a la protección del trabajo y a la protección social contra el desempleo. Se prohíbe toda restricción en materia de relaciones laborales.

137. En enero de 2006 se promulgó un decreto presidencial que prohibía la participación de los escolares en trabajos agrícolas durante el proceso docente.

138. En 2010 se eliminaron incluso los casos aislados de utilización de niños en la cosecha del algodón.

G. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

139. Tayikistán es uno de los países en que se aplican experimentalmente de los objetivos de desarrollo formulados en la Declaración del Milenio. Con la asistencia de las Naciones Unidas se evaluaron integralmente las necesidades del país. En la evaluación se determinó que Tayikistán necesitaría unos 13.000 millones de dólares de los Estados Unidos en los próximos diez años a fin de asegurar los progresos necesarios para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

140. Sobre la base de la evaluación mencionada se elaboraron la Estrategia nacional de desarrollo para el período 2006-2015 y las Estrategias nacionales de reducción de la pobreza para 2006-2008 y 2010-2012. Dichas Estrategias tienen por objeto garantizar el desarrollo estable de la economía y elevar el nivel y la calidad de vida de la población.

141. La ejecución de la Estrategia nacional de desarrollo contribuye a mejorar la situación económica del país. De ese modo, pese a la crisis financiera y económica mundial, el PIB muestra una tendencia al crecimiento. En particular, en 2010 el crecimiento fue del 6,5%. El volumen de la producción industrial aumentó en 9,7% y el de la producción agrícola, en 6,8%. Se observan tendencias positivas en el volumen del comercio minorista (10,2%) y de los servicios comerciales (13,1%). En este período la inflación en el mercado de consumo fue del 9,8%.

142. El objetivo más importante del Estado es la protección social de la población. El desempleo se mantiene en un 2,2%. En un período de cinco años el salario mínimo y las pensiones aumentaron el triple y el cuádruple respectivamente y se crearon 582.000 nuevos

puestos de trabajo. No obstante los resultados obtenidos, sigue sin resolverse totalmente el problema del empleo de la población.

143. En la Estrategia de reducción del nivel de pobreza para el período 2010-2012, aprobada por el Parlamento el 24 de febrero de 2010, se prevé ampliar la reforma de la administración pública, desarrollar el sector privado, captar inversiones y reforzar el papel de los recursos humanos. Se prevé asignar 11.000 millones de dólares de los Estados Unidos para la ejecución de la Estrategia.

144. Como resultado de las medidas adoptadas, el nivel de pobreza se redujo del 83,4% registrado en 1999 al 46,7% en 2009. De ese modo, han superado la pobreza 1 millón de personas.

145. Según lo previsto, para 2012 el nivel de pobreza descenderá al 41,4%, y se elaborará una Estrategia de reducción de la pobreza para 2013-2015 encaminada a disminuir ese índice al 32% para 2015.

146. Con vistas a desarrollar y reformar el sistema de pensiones, el 12 de enero de 2010 se aprobó la Ley de seguro de pensiones y pensiones del Estado, cuya entrada en vigor está prevista para el 1º de enero de 2013. Se están elaborando documentos normativos y jurídicos para seguir perfeccionando y regulando el sistema escalonado de pensiones y la interacción con los afiliados en materia de seguro de pensiones y pensiones profesionales.

147. La adopción de la ley mencionada y de otros instrumentos normativos y jurídicos simplificará y equilibrará en gran medida las relaciones de Tayikistán con los demás países de la CEI en materia de seguridad social.

148. Por disposición presidencial de 12 de mayo de 2009 se creó un grupo de trabajo integrado por representantes de la Oficina Ejecutiva del Presidente, de ministerios, organismos y del Parlamento, encargado de preparar el proyecto de Código de la Vivienda. El proyecto ya se ha distribuido a los ministerios y organismos para que formulen sus conclusiones.

149. Como parte de la ejecución del Plan general de la ciudad de Dushanbé para el período comprendido entre el 15 de febrero de 2007 y el 1º de mayo de 2009, fueron demolidas 69 viviendas que eran propiedad de ciudadanos.

150. La demolición de dichas viviendas se decidió tras la expropiación de solares para satisfacer necesidades administrativas y sociales (construcción del "Palacio de las Naciones" y del Centro de Negocios de la Capital, reconstrucción del parque de cultura y recreación de la ciudad, y construcción de un nuevo parque urbano de cultura y recreación, entre otras obras).

151. En el contexto de la adopción de la decisión mencionada, una comisión creada especialmente a esos efectos e integrada por especialistas competentes de los organismos pertinentes inspeccionó cada una de las viviendas, incluidas otras edificaciones pertenecientes a los ciudadanos, que se demolerían, a fin de determinar sus características principales (número de habitaciones, superficie habitable, área dedicada a pequeñas explotaciones domésticas y área de actividades laborales y comerciales).

152. Además, se dejó constancia gráfica de las viviendas sujetas a demolición para determinar su estado real y distribuir con objetividad los apartamentos que se otorgarían en calidad de propiedad privada.

153. Los inmuebles se tasaron sobre la base de los precios del mercado, de conformidad con las normas vigentes en el país.

154. La mayor parte de las viviendas asignadas son de nueva construcción, están equipadas y cumplen las normas tecnicosanitarias.

155. De conformidad con la Constitución toda persona tiene derecho a la protección de su salud.

156. Los ciudadanos reciben asistencia medicosanitaria gratuita en las instituciones del sistema de salud pública de la forma establecida por el Gobierno. En otros casos la asistencia médica se presta con cargo a los recursos de las personas físicas y jurídicas en las instalaciones e instituciones del sistema de salud pública.

157. La asistencia médica de urgencia se ofrece en el centro de tratamiento y prevención más cercano, independientemente de su subordinación institucional o territorial y de su forma de propiedad.

158. Según su propio criterio y parecer, los ciudadanos pueden acudir a instituciones de medicina privada o a médicos privados que prestan sus servicios de conformidad con la legislación y de la forma establecida por el Gobierno.

159. La práctica de la medicina familiar y la formación de especialistas en esa materia ha pasado a ser la tarea principal del sistema de salud del país, de conformidad con la Concepción de la reforma de la atención de salud pública (aprobada por Resolución gubernamental de 4 de marzo de 2002), la Estrategia nacional de salud de la población para 2010-2020 (aprobada por resolución gubernamental de 2 de agosto de 2010), la Ley de medicina familiar, de 26 de diciembre de 2010 y el Plan estratégico de racionalización de las instituciones médicas de la República de Tayikistán para 2011-2020 (aprobado por Resolución gubernamental de 1º de abril de 2011). En ese sentido, de conformidad con la Resolución gubernamental N° 512, de 31 de octubre de 2008, se revisó y se adoptó con un nuevo texto la Concepción para la reforma de la formación del personal médico y farmacéutico en la República de Tayikistán. El objetivo principal de la Concepción era formar especialistas en medicina familiar. Para ello, las Facultades de Terapéutica y Pediatría se agruparon en una Facultad de Medicina, y se transfirió a los médicos de la familia una parte de las funciones de los médicos internistas zonales, pediatras, especialistas en ginecología y obstetricia, y otros especialistas que prestaban servicios en el nivel primario de asistencia medicosanitaria. Fue necesario reducir el número de esos especialistas en las instituciones de atención primaria para incrementar a cambio las plantillas de especialistas en medicina familiar. Los médicos de familia, o dicho de otro modo, los especialistas en medicina general, prestarán servicios calificados de tratamiento y prevención no solo a la población adulta, sino también a los niños. Se formará la cantidad necesaria de pediatras en el nivel de posgrado (internado y especialización clínica).

160. Por Resolución gubernamental de 31 de octubre de 2009 se aprobó el programa de formación del personal médico para 2010-2020. En ese sentido, la comisión de la República encargada de la selección de especialistas tayikos para su capacitación en centros de estudios superiores e instituciones científicas de otros Estados envía anualmente a jóvenes especialistas del sector de la salud a capacitarse fuera del país en especialidades prioritarias, con arreglo a las solicitudes del Ministerio de Salud Pública.

161. En ese contexto, en 2010 fueron enviados a otros países para capacitarse en tecnología médica 5 especialistas; en fecundación artificial, 5; y en transplanteología, 16.

H. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

162. La Constitución consagra el derecho de todos a la educación.

163. El Estado garantiza la enseñanza media gratuita en los centros de educación pública.

164. Con arreglo a la Ley de educación, se garantiza a los ciudadanos el derecho a la educación, con independencia de su origen étnico, raza, sexo, idioma, convicciones religiosas, posición política, y situación social y patrimonial.

165. En 2011 se adoptó la Ley de responsabilidad de los padres por la formación y educación de sus hijos, encaminada a erradicar el fenómeno de los niños de la calle, reducir el número de delitos e infracciones de la ley cometidos por menores y prevenir el envío ilegal de niños a estudiar fuera del país, en particular para incorporarlos en actividades extremistas.

166. En relación con el tránsito a las relaciones de mercado, y a fin de reforzar el papel de la nueva generación en la transformación de todos los ámbitos de la vida del país, garantizar la defensa de los derechos e intereses legítimos de los menores, protegerlos contra actos de violencia cometidos por adultos y asegurar la formación y educación de los niños en una familia funcional, se aprobó por resolución gubernamental el Programa de trabajo con los menores en la República de Tayikistán para el período 2010-2015.

167. A fin de seguir perfeccionando la política estatal de apoyo a la familia y la infancia y reformando el sistema de gestión de la protección de los derechos e intereses de los niños, y de crear condiciones adecuadas para el desarrollo espiritual y físico de los niños y adolescentes que se encuentran en una situación social peligrosa o desfavorecida, el 1º de agosto de 2008 se aprobó la resolución gubernamental "Garantía de protección de los derechos del niño".

168. En 2001 el Gobierno aprobó el programa "Sistema estatal de enseñanza de los derechos humanos en la República de Tayikistán", conforme al cual en los cursos superiores de la enseñanza media se imparte la asignatura "Derechos humanos". Asimismo, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tayikistán se ha creado la cátedra de derechos humanos y jurisprudencia comparada.

169. En 2008 se estableció el Centro nacional de estudios sobre la lucha contra la trata de personas adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tayikistán. Asimismo, se imparte el curso especial titulado "Lucha contra la trata de personas".

170. Con vistas a aumentar la cultura jurídica de la población, incluidos los niños, menores, jóvenes, estudiantes y ciudadanos que prestan servicios en la administración pública, en virtud de una resolución gubernamental de 29 de abril de 2009 se aprobó el Programa de instrucción y educación jurídica de los ciudadanos de la República de Tayikistán para el período 2009-2019.

171. A fin de ejecutar el Programa, por resolución gubernamental de 22 de agosto de 1997, se creó el Consejo de coordinación metodológica para la formación y educación jurídica de los ciudadanos de la República adscrito al Ministerio de Justicia.

172. De conformidad con la Ley de funcionamiento de las bibliotecas, de 2003, todo ciudadano, con independencia de su origen étnico, raza, sexo, idioma, religión, convicción política, nivel de instrucción y posición social y patrimonial tiene derecho a recibir servicios bibliotecarios.

173. Con la participación del Presidente de Tayikistán, el 4 de septiembre de 2007 se colocó la primera piedra del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional. El proyecto arquitectónico se seleccionó mediante un concurso internacional. La perspectiva teórica de desarrollo de la Biblioteca es de 35 años. Esta tendrá una capacidad aproximada de 10 millones de libros.

174. El edificio tendrá aproximadamente 155 m de fachada. Tendrá una altura de 152 m y ocupará un área total de 44.478 m².

175. Se contratará a más de 700 especialistas capaces de atender las necesidades de información de los lectores con servicios de mayor nivel.

176. La Biblioteca dispondrá de un equipamiento moderno que permitirá utilizar las últimas tecnologías de la información y las comunicaciones. Se prevé abrir secciones y centros nuevos, como la sección de nuevas tecnologías y gestión, publicidad y marketing bibliotecario, obras técnicas y sobre ciencias exactas, promoción y organización de actividades culturales, servicios para personas con discapacidad, tesis de grado, registros y estadísticas, publicaciones cartográficas, mantenimiento de instalaciones termotécnicas y de ingeniería sanitaria, mantenimiento electrotécnico y de elevadores, servicios de seguridad contra incendios, sección de construcción y reparación, sección de publicaciones, centro de información jurídica, tayikología, idiomas extranjeros, organización de exposiciones, medios de comunicación, capacitación del personal bibliotecario y centro de estudios para la promoción del pensamiento bibliotecario.

177. El éxito de esas actividades no solamente permitirá ampliar la esfera de los servicios de información y bibliotecarios en el país, sino también satisfacer oportunamente las necesidades de los usuarios de la biblioteca y darles a conocer los logros científicos y culturales más recientes a nivel nacional y mundial.

I. Empleo y migración

178. El 1º de agosto de 2003 se aprobó la Ley de asistencia al empleo de la población, encaminada a regular las relaciones sociales en la esfera del empleo de la población y establecer las bases jurídicas, socioeconómicas y organizativas de la política del Estado, incluidas las garantías estatales del ejercicio de los derechos constitucionales de los ciudadanos al trabajo y la protección social contra el desempleo en el contexto de la economía de mercado. El Estado garantiza la ejecución de la política de asistencia al pleno empleo productivo y libremente seleccionado, encaminada a crear las condiciones necesarias para que los ciudadanos ejerzan su derecho al trabajo.

179. En el marco de la aplicación de la ley mencionada, en 2006 el Gobierno aprobó la Concepción de la política estatal de asistencia al empleo de la población de la República de Tayikistán para el período 2006-2012 y el Plan nacional para aplicar dicha Concepción. En diciembre de 2009, en virtud de una resolución gubernamental se aprobó el Programa de asistencia al empleo de la población de la República de Tayikistán para el período 2010-2011.

180. La emigración laboral desde Tayikistán es parte integral de los procesos migratorios generales que tienen lugar en el mundo contemporáneo. En este momento el país es uno de los grandes exportadores de recursos humanos en el espacio de la CEI. Para Tayikistán la migración laboral de sus ciudadanos ha pasado a desempeñar un papel de enorme importancia.

181. La migración laboral no solo permite satisfacer las necesidades económicas cotidianas y otras de carácter socioeconómico de los ciudadanos, sino que también tiene efectos en la política socioeconómica del país. Sin embargo, con el aumento de las corrientes de personas que emigran del país en busca de trabajo se hace más necesario asegurar la protección y promoción de sus derechos en los países de destino.

182. Con vistas a establecer un sistema único para la gestión de la emigración laboral, utilizar con eficacia los recursos laborales en el extranjero y proteger y defender los derechos y libertades de los trabajadores migratorios, el 21 de enero de 2011 se creó el Servicio de Migración adscrito al Gobierno.

183. En 2001 el Gobierno del país elaboró y adoptó el Plan maestro de la migración laboral al extranjero, de conformidad con el cual en diciembre de 2002 se adoptó el Programa de emigración laboral de ciudadanos de la República de Tayikistán para el período 2003-2005. Además, a fin de seguir solucionando gradualmente los problemas de la emigración laboral, el 31 de enero de 2006 se aprobó un nuevo Programa para 2006-2010. Todos los ministerios, organismos y órganos locales de la administración pública se incorporaron a la ejecución del Programa. En la actualidad el Gobierno está examinando el proyecto de ley de migración laboral y el proyecto de estrategia nacional de migración laboral de nacionales tayikos al extranjero durante 2011-2015. Los objetivos y tareas de la estrategia son la creación de un sistema para la contratación y el envío de trabajadores migratorios al extranjero de forma organizada, la defensa de sus derechos y la apertura de nuevos mercados de trabajo para lograr condiciones laborales más dignas para esos trabajadores en los países de destino.

J. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo y el tráfico de estupefacientes

184. A fin de intensificar la lucha contra el terrorismo, el 21 abril de 1997 se promulgó el decreto presidencial "Medidas para reforzar la lucha contra el terrorismo" y se adoptaron la Ley de lucha contra el terrorismo y la Ley de lucha contra el extremismo. Además se han ratificado todos los principales instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo.

185. En virtud de un decreto presidencial de 28 de marzo de 2006, se aprobó la Concepción única de la República de Tayikistán para la lucha contra el terrorismo y el extremismo, en la que se que determinaron los objetivos fundamentales en esa esfera. Entre esos objetivos se consideraron prioritarios los siguientes: garantizar la protección de la República de Tayikistán, sus ciudadanos y las demás personas que se encuentran en su territorio contra amenazas terroristas y extremistas; robustecer el papel del Estado como garante de la seguridad de las personas y de la sociedad en medio de las crecientes amenazas terroristas y extremistas; cumplir las normas jurídicas internacionales de lucha contra la financiación del terrorismo y el extremismo, y crear una atmósfera de total intolerancia a todas las formas y manifestaciones de terrorismo y extremismo.

186. Se ha creado una base institucional eficaz y se ha organizado una cooperación regional en materia de prevención y lucha contra el terrorismo. Tayikistán fue uno de los promotores de la creación del Centro Antiterrorista de los Estados miembros de la CEI y participa activamente en las medidas que este lleva a cabo.

187. Con vistas a reprimir las actividades de las organizaciones terroristas, en virtud de una decisión del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2006, fueron declaradas terroristas y extremistas y se prohibió que realizaran actividades en el territorio de la República las siguientes organizaciones: Al-Qaida, Movimiento Islámico de Turkestán Oriental, Movimiento Talibán, Hermanos Musulmanes, Lashkari Tayyiba, Grupo Islámico, Jamiati Islami del Pakistán, Jamiati tableg, Organización de misioneros religiosos Sozmoni tabligot ("Llamamiento al islam"), Tayikistán Libre y Movimiento Islámico de Uzbekistán.

188. En 2005 fueron juzgados y condenados más de 400 miembros de organizaciones terroristas y extremistas.

189. Habida cuenta de que una de las principales fuentes de financiación de las organizaciones terroristas internacionales son los ingresos provenientes del tráfico de estupefacientes, Tayikistán cierra activamente los canales de distribución de drogas.

190. Solamente de 2009 a la fecha las fuerzas del orden han confiscado alrededor de 8 t de estupefacientes, incluidas 2 t de heroína, que eran objeto de tráfico ilegal.

191. Se desarrolla una estrecha cooperación con los países vecinos, se han firmado diversos convenios y protocolos intergubernamentales, incluido un memorando de entendimiento entre los Gobiernos de Tayikistán, la República Islámica del Irán y el Afganistán en materia de control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores. En la legislación se establece que cuando se declare el estado de excepción o se lleven a cabo operaciones antiterroristas no se suspenderá la aplicación del derecho a la vida, y se garantizará la protección contra la tortura y los tratos o penas inhumanos y degradantes, la esclavización, y la aplicación retroactiva de castigos y leyes penales.

V. Conclusiones

192. La preparación del informe nacional en el marco del procedimiento del Examen Periódico Universal ofreció al Gobierno la posibilidad de sistematizar y actualizar la información sobre el respeto a los derechos humanos en Tayikistán.

193. Los datos reunidos dan fe del profundo apego de la dirección del país a la protección y promoción de los derechos humanos.

194. Entre los resultados obtenidos cabe señalar, en particular, el alto nivel de ratificación de tratados internacionales de derechos humanos, la creación de la base jurídica pertinente a nivel nacional, la aplicación de la moratoria sobre la imposición de la pena de muerte y la creación de una institución nacional para los derechos humanos.

195. Por otra parte, el análisis realizado permitió también que quedaran de manifiesto las deficiencias existentes en el sistema de protección y promoción de los derechos humanos, y las dificultades y desafíos que afronta el país.

196. En particular, uno de los problemas fundamentales es el alto nivel de pobreza.

197. El Gobierno acogería con agrado que la comunidad internacional continuara ofreciendo ayuda para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la solución de algunos problemas relacionados con el perfeccionamiento del sistema de protección y promoción de los derechos humanos en Tayikistán.
